

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA

Correo: [j01prmsmartinloba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsmartinloba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad. No: 13667-40-89-001-2023-00150-00

Demandante: CARDIODIAGNOSTICO AG SAS,

Demandado: IPS ESPECIALSITAS CN

**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

Le informo al señor Juez que, dentro de la presente demanda ejecutiva singular de menor cuantía, la parte demandada aporta memorial poder, Así mismo, solicita se le sirva notificar del auto que libra mandamiento de pago y se le dé traslado de la demanda, al respecto es necesario dejar constancia que el auto que libra mandamiento y traslado de la demanda en el asunto, fueron notificados el 26-10-2023 a la parte demandada a los correos [daniwer17@gmail.com](mailto:daniwer17@gmail.com) y [contabilidadipscn@gmail.com](mailto:contabilidadipscn@gmail.com), que milita en la certificación de Existencia y Representación aportada, de igual forma, las actuaciones judiciales del caso de marras fueron publicadas en Estado No. 033 de fecha 26-10-2023, tanto en la plataforma TYBA como en el Micrositio del Despacho. Sírvase proveer.

San Martin de Loba, Bolívar, 02 de febrero de 2024

**DANIEL ANDRES ARIAS MORELO**

Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR.  
Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2024).**

Visto el informe de Secretaría que antecede, se tiene que la parte demandada IVES JOSE NIETO AYAL, en calidad de Representante Legal de la ejecutada IPS ESPECIALISTAS CN, presenta memorial poder para efectos que sea representado en el presente asunto por la Dra. SAINET CASTRO DONADO, el despacho, considerando que lo solicitado es legal y procedente, accede a ello, reconocerá personería la abogada designada para dicho fin.

Por otro lado, en cuanto a lo deprecado por la vocera judicial, no se accederá a ello por cuanto las notificaciones de las actuaciones judiciales dentro del asunto se practicaron en legal forma en su momento oportuno, de igual manera, la apoderada judicial puede hacer consulta de estas, tanto en la plataforma TYBA, el Micrositio del Despacho o solicitar link de acceso al expediente al correo institucional de esta Agencia Judicial.

Así las cosas, se

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA  
Correo: [j01prmsmartinloba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmsmartinloba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Téngase a la Doctora SAINET CASTRO DONADO, identificada con C.C.# 39.019.992 y T.P.# 378.660 del C.S.J, como apoderada de la ejecutada IPS ESPECIALISTAS CN, en los términos y fines del poder que se adjunta.

**SEGUNDO:** NO ACCEDER a lo deprecado por la vocera judicial del demandado respecto de la notificación del andamio de pago, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
JANH C. HERMANDEZ ESCOBAR  
JUEZ